



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 206

"Por la cual se concederá apoyo económico a los grupos de investigación de la Universidad según la categorización que resulte de la medición de los mismos de conformidad con la Convocatoria N° 693 de 2014 de COLCIENCIAS"

El Rector de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo N° 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que el PLAN DE DESARROLLO UNIMAGDALENA 2010-2019 y el Plan de Gobierno "La autonomía y excelencia siempre lo primero 2012-2016" establecen entre los temas estratégicos la Investigación, Innovación y Responsabilidad Social y Ambiental, con el objetivo de promover el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulse la transformación productiva y el desarrollo sostenible de la región y el país, mediante la consolidación de grupos e institutos de investigación que fortalecen y consolidan los Programas de Maestrías y Doctorados.

Que el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en la Universidad, contribuye al logro de la excelencia, a la acreditación de sus programas académicos y la integración de la Alma Mater al desarrollo regional en los ámbitos social, cultural, económico, político y ambiental de su entorno.

Que en el Plan de Acción 2015 se estableció el Proyecto "Financiación de Proyectos de Investigación" el cual tiene como propósito fortalecer y potenciar el desarrollo de capacidades científicas de los grupos de investigación en áreas prioritarias para la Universidad.

Que el Sistema de Investigación de la Universidad, Acuerdo Superior N° 004 de 2015, establece el otorgamiento de estímulos económicos para investigadores y grupos de investigación de acuerdo con los resultados de la medición y clasificación de grupos de investigación así como de la evaluación interna de los mismos.

Que se encuentra en marcha por parte de COLCIENCIAS la Convocatoria N° 693 de 2014 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTel-.

Que se hace necesario otorgar estímulos económicos a los grupos de investigación de la Universidad de conformidad con los resultados de la convocatoria mencionada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulo económico a los Grupos de Investigación que resulten categorizados y reconocidos por Colciencias en la Convocatoria N° 693 de 2014, de conformidad con la siguiente escala:

CLASIFICACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO POR GRUPO (\$)
A1	150.000.000,00
A	120.000.000,00
B	80.000.000,00
C	50.000.000,00
D	30.000.000,00
Reconocido	10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Según las directrices que establezca la Vicerrectoría de Investigación, los grupos beneficiarios del estímulo económico deberán presentar un plan de trabajo a tres (3) años y el portafolio de capacidades del grupo. Así mismo, un proyecto de investigación que será sometido a evaluación externa de pares de Colciencias, a fin de que este sea aprobado y registrado.

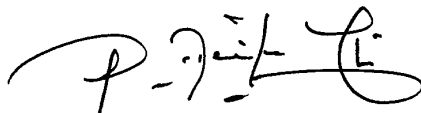
ARTÍCULO TERCERO: El estímulo económico otorgado a los grupos clasificados será destinado a la financiación del proyecto presentando por el grupo de investigación a la Universidad. Este se financiará a través del Fondo FONCIENCIAS con recursos en las Vigencias 2015 y 2016, de conformidad con el presupuesto y cronograma de ejecución del proyecto registrado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a los Directores de los Grupos de Investigación a través de la Vicerrectoría de Investigación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los **12 MAR. 2015**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

